MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
Canindeyú-Paraguay

RESOLUCIÓN N° 2610/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 14/2023 ADQUISICION DE COMBUSTIBLES - ID N° 437.076

Villa Curuguaty, 31 de octubre de 2023.-

VISTO: EL informe de los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Villa Curuguaty de fecha 30/10/2023, y:

CONSIDERANDO: Que, el pedido es a los efectos de **"Adquisición de combustible",** con el oferente **Estación de Servicios El Tajy con Ruc:4761972-4 del Sr. Luis Fernando Aquino Colman con C.I.N°4.761.972,** teniendo en cuenta que la naturaleza de la adjudicación es por el **TOTAL**; y a fin de dar cumplimiento a lo que dispone la Ley 2051/2003 y que el COMITÉ EVALUADOR dictamina en forma favorable de acuerdo a las disposiciones que le confiere el art. 8° del Decreto Nro. 2992/19 "Por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".-
Que, el Art. 34 de la ley 2051/2003, se refiere a los casos de Contratación Directa. -
Que, la ley 3.966/10, establece en su "Articulo 51.- Son atribuciones y deberes del intendente: A) ejercer la representación de la Municipalidad. . .", Mientras que el mismo Art. En su inc. J) "Efectuar Adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación públicas o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes. . .".-
Art. 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019"De no contar con un mínimo de 3 tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad Competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga. -
POR TANTO, EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE

Artículo 1°) ADJUDICAR Y CONTRATAR, a la Empresa **Estación de Servicios El Tajy con Ruc:4761972-4 del Sr. Luis Fernando Aquino Colman con C.I.N°4.761.972**, **EL TOTAL** del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 14/2023 ADQUISICION DE COMBUSTIBLES - ID N° 437.076, por un valor total de **Gs. 91.842.500** (Guaraníes noventa y un millones ochocientos cuarenta y dos mil quinientos).

Artículo 2°) COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.

Abg. Mónica Clarisa Larrea Ramírez
Secretaria General

Sr. Walter Pío Ramírez Chaparro
Intendente Municipal